



# **Resolución Directoral N°020-2021-AGN/ENA**

Pueblo Libre, 29 de marzo de 2021.

**VISTO;** el Informe N° 00045-2021-AGN/ENA-CFC de fecha 28 de marzo de 2021, de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el “Sistema Nacional de Archivos” con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 9° de su Reglamento, el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme al artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea la Escuela Nacional de Archiveros (hoy Escuela Nacional de Archivística), como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 236-2012-AGN/J de fecha 15 de agosto de 2012, se instaura la actividad académica y capacitadora de la Escuela Nacional de Archivística denominada “Jueves Archivísticos”, a realizarse el último jueves de cada mes;

Que, concordante con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC; la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto; cuenta con autonomía académica y técnica; le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; y brinda servicios especializados en materia de archivos a las organizaciones públicas y privadas;



Que, por Resolución Jefatural N° 164-2020-AGN/J de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Archivo General de la Nación, el cual, en su Anexo B-5: Programación Física y Financiera del Centro de Costo: 09.01 - Escuela Nacional de Archivística, considera el “CICLO DE CONFERENCIAS JUEVES ARCHIVÍSTICOS”;

Que, los literales e) y k) del numeral 8.3 del artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J de fecha 28 de enero de 2021, señala que son funciones de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística, entre otras, difundir las normas del Sistema Nacional de Archivos a través de los programas y actividades de capacitación; así como, organizar y ejecutar eventos de difusión del Sistema Nacional de Archivos, respectivamente;

Que, en ese orden de ideas, mediante Resolución Directoral N° 013-2021-AGN/ENA de fecha 19 de febrero de 2021, se aprueba la conformación de la Comisión Académica *ad honorem* encargada de elaborar y proponer los temas para las conferencias del Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivísticos” 2021;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2. de la precitada Resolución, los miembros de la Comisión Académica presentaron el Informe Final respectivo, proponiendo un total de ocho (08) conferencias a desarrollarse entre los meses de marzo a noviembre de 2021, relacionadas a los ejes temáticos siguientes: (i) Modernización de la Gestión Pública, (ii) Simplificación Administrativa, (iii) Innovación Tecnológica, (iv) Gestión Documental, y (v) Servicio al Ciudadano;

Que, con el documento del Visto, el Coordinador de Formación Continua de la ENA informa que se ha evaluado y validado la propuesta presentada por la Comisión Académica, considerando que los temas y contenidos elaborados se adecúan a las nuevas tendencias que demanda un “Estado moderno y eficiente al Servicio del Ciudadano” en el marco de los lineamientos establecidos en la Política de Modernización del Estado; elaborando y proponiendo la Resolución Directoral que aprueba, con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2021, el Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivísticos” 2021/ENA-CFC, con un total de 24 horas académicas;

Que, son funciones del Director de la ENA, entre otras, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J;



Que, por Resolución Jefatural N° 317-2018-AGN/J de fecha 6 de diciembre de 2018, se designó al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 y crea la Escuela Nacional de Archivística; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística; la Resolución Jefatural N° 164-2020-AGN/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J, que establece funciones a las áreas y coordinaciones del Archivo General de la Nación;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. Aprobar**, con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2021, el Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivísticos” 2021/ENA-CFC, con un total de ocho (08) conferencias a desarrollarse entre los meses de marzo a noviembre de 2021, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2. Disponer** que la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística realice las acciones de su competencia para la planificación, organización, ejecución y cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo la difusión y publicación del Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivísticos” 2021/ENA-CFC en la página web de la Escuela Nacional de Archivística ([www.ena.edu.pe](http://www.ena.edu.pe)) y del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística del Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

[Documento firmado digitalmente por](#)

**JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS**

Director

Escuela Nacional de Archivística

Archivo General de la Nación

